

BAQUEDANO, 08 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1844

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorandum N° 419, de fecha 08 de Septiembre de 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario trasladar a coordinadora de programa municipal "Organizaciones Comunitarias" y Coordinadora de programa "Fomento Productivo", por motivo de llevarse a cabo reunión con pequeños industriales de la localidad de Sierra Gorda, con el fin de orientarlos en su conformación.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente **CBXB-44**, para trasladar a personal de Programa "Organizaciones Comunitarias" y "Fomento Productivo". El día miércoles 08 de Septiembre de 2010, cuya partida será a las 16:30 horas en dependencias del municipio y hora de regreso a las 23:00 horas. Tramo: Baquedano-Sierra Gorda-Antofagasta. Conductor: Juan Bruna.

NOMBRE	RUT
Celeste Madariaga Manterola	10.315.495-2
Jocelyn Araya Cornejo	13.644.446-8

- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

SGV/LQL/CMM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor